



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. ~~A~~ 0044

GENERAL PACO MONCAYO GALLEGOS  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

**CONSIDERANDO**

**QUE**, es facultad de la Dirección de Recursos Humanos, administrar el Sistema y Subsistemas de Administración de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes;

**QUE**, es necesario contar con las clases de puestos y nuevas denominaciones que respondan a la actual Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad y optimizar el recurso humano existente, sobre la base de las nuevas funciones y responsabilidades asignadas, bajo las políticas de la actual administración, a fin de garantizar una mayor eficiencia y eficacia del recurso humano en la gestión y rol que cumplen en cada dependencia;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal en su Art. 72, numerales 25 y 26 y los Artículos 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Administrativa Municipal, que contiene los respectivos perfiles; como instructivo técnico para la implementación y clasificación de los puestos de conformidad a las áreas y sub áreas de gestión de la municipalidad, sobre la base del estudio técnico administrativo realizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo Segundo.-** Incorporar en la Matriz de Carreras Administrativas, por factores funcionales y legales, las siguientes clases de puestos de conformidad a las sub áreas de gestión:



**QUITO**  
**METROPOLITANO**  
**ALCALDIA**

**A 0044**

SUBAREA	CARRERA/PUESTO							
	GRADO	7	8	9	10	11	12	13
<b>SALUD</b>	Farmacéutico	1	2	3	4	5	6	7

SUBAREA	CARRERA/PUESTO							
	GRADO	5	6	7	8	9	10	11
<b>EDUCACION</b>	Colector	1	2	3	4	5	6	7
	Secretario de Colegio	1	2	3	4	5	6	7
<b>SEGURIDAD</b>	Técnico en Seguridad	1	2	3	4	5	6	7
<b>FINANZAS</b>	Guardalmacén	1	2	3	4	5	6	7

SUBAREA	CARRERA/PUESTO								
	GRADO	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>CALIDAD DE VIDA</b>	Asistente de Comercialización	1	2	3	4	5	6	7	
<b>FINANZAS</b>	Aux.de Contabilidad	1	2	3					
	Contador				1	2	3	4	
	Agente de Compras		1	2	3	4	5	6	7

**Artículo Tercero.-** Homologar las Carreras y Puestos actuales de Administrador de Mercados y la de Auxiliar o Asistente Financiero, a las nuevas Carreras y Puestos incorporados de Asistente de Comercialización y Auxiliar de Contabilidad y Contador, respectivamente.

**SITUACION ACTUAL**

AREA	CARRERA/PUESTO								
		GRADO	2	3	4	5	6	7	8
COMERCIALIZACION	Administrador de Mercados	1	2	3	4	5	6	7	
	Auxiliar Financiero	1	2	3					
FINANCIERO	Asistente Financiero				1	2	3	4	

**SITUACION PROPUESTA**

SUBAREA	CARRERA/PUESTO								
		GRADO	2	3	4	5	6	7	8
CALIDAD DE VIDA	Asistente de Comercialización	1	2	3	4	5	6	7	
	Aux.de Contabilidad	1	2	3					
FINANZAS	Contador				1	2	3	4	

Para el efecto se realizará el estudio correspondiente para en los casos específicos de Auxiliar de Contabilidad y Contador, considerar la equiparación de años de experiencia funcional con la formación, para proceder con la correspondiente ubicación escalafonaria y posicional, sobre la base del estudio técnico que realizará la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para su implementación.

Se homologa igualmente la Carrera y Puestos de Asistente de Servicios Administrativos con la Carrera y Puestos de Auxiliar de Servicios.

**Artículo Cuarto.-** Reformular el grado posicional de inicio de las siguientes Carreras Administrativas y la clasificación de los puestos, considerando los factores de formación, ámbitos y competencias, cargos que se implementarán de acuerdo al estudio técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para el fiel cumplimiento de los requisitos establecidos y atención de las necesidades funcionales e institucionales que se presentaren:



SUBAREA	CARRERA/PUESTO								
	GRADO	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>SEGURIDAD</b>	Paramédico	1	2	3	4	5	6	7	
	Socorrista		1	2	3	4	5	6	7

SUBAREA	CARRERA/PUESTO								
	GRADO	7	8	9	10	11	12	13	
<b>CALIDAD DE VIDA</b>	Administrador de Mercados	1	2	3	4	5	6	7	

**Artículo Quinto.-** Aprobar e implementar el Índice Ocupacional, la Matriz de Aplicación de las Carreras Administrativas Municipales, basada en el estudio técnico administrativo realizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la misma que determina la necesidad funcional y legal de contar con denominaciones de puestos acorde a los ámbitos de gestión y competencias. Índice que se incorpora al Manual de Clasificación de Puestos.

**Artículo Sexto.-** Forman parte de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Manual de Clasificación de Puestos
2. Índice Ocupacional
3. Perfiles de Puestos
4. Instructivo para la aplicación de la Carrera Administrativa Municipal.
5. Matriz General de Plan de Carreras Administrativas Municipales por Areas de Gestión.

**Artículo Séptimo.-** De acuerdo al Artículo 2, Literales "a" y "h" de la Resolución de Alcaldía No. 001, del 18 de Agosto del 2000, el Administrador General legalizará las acciones de personal correspondientes para dar cumplimiento a esta Resolución.

**Disposición General.-** Por cuanto en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito laboran profesionales bajo Leyes de escalafón gremial, la Municipalidad aplicará las mismas, con el criterio de cumplir con éstas.





**QUITO**  
**METROPOLITANO**  
**ALCALDIA**

**A 0044**

Para los profesionales que se acogieron al Escalafón Municipal bajo la Resolución No. A-0070, del 24 de septiembre del 2002, que prestan sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se continuará aplicando el concepto de imputabilidad en el cálculo de la remuneración.

### **Disposición Final**

La presente Resolución prevalecerá sobre las Resoluciones y demás disposiciones de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la misma.

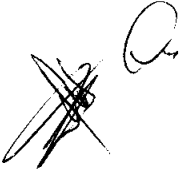
De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Dirección Metropolitana Financiera.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del **12 ABR 2004**

Dado en Quito, Distrito Metropolitano **12 ABR 2004**



**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**



**RAZON.-** Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrito por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril de 2004.- **LO CERTIFICICO.- 12 ABR 2004**



**Dr. Enrique Arboleda Espinel**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**  
**METROPOLITANO DE QUITO (E.)**